

DECRETO

Expediente nº: 16914/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Quejas y Sugerencias

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que mediante oficio de fecha 05/09/2025, y atendiendo al parte de la vigilancia fiscal de fecha 04.09.2025, se requirió a “El Paseo Santa Pola S.L.”, para que procediera a la legalización de la actividad de “Almacén de bebidas” en la calle Victoria 11-1-4.

Comprobado que transcurrido el plazo de audiencia otorgado al interesado no ha realizado alegación alguna ni presentado documentación de regularización de la actividad.

Considerando que el artículo 84 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de calidad y control ambiental de actividades de la Comunidad Valenciana dispone que:

“(…)Sin perjuicio de las sanciones que proceda, y de la instrucción del correspondiente procedimiento sancionador para su imposición, cuando la administración competente tenga conocimiento de que una actividad funciona sin autorización, licencia, declaración responsable ambiental o comunicación de actividades inocuas podrá:

a) Previa audiencia al titular de la actividad por plazo de quince días, acordar el cierre o clausura de la actividad e instalaciones en que se desarrolla.(…)”.

En virtud de las facultades que me son conferidas, VENGO EN RESOLVER:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/6169 de 23 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN

1º.- Incoar expediente de clausura de la actividad de almacén de bebidas en la Calle Victoria 11-1-4.

MARIA LORETO SERRANO POMARES (1 de 2)
Firma digital
HASH



crisbina covese joder (2 de 2)
Firma digital
HASH



DECRETO
Número: 2025-2559 Fecha: 24/10/2025

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



2º.- Conceder a “El Paseo Santa Pola S.L.” audiencia por plazo de quince días para que formule las alegaciones, aporte la documentación que considere o acredite que ha desistido del ejercicio de la actividad.

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-2559 Fecha: 24/10/2025

Cód. Validación: 
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2